

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****VELILLA DE LOS AJOS**

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el 2021 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos .....5.550	Gastos de personal .....13.665
Impuestos indirectos .....300	Gastos en bienes corrientes y servicios .....22.175
Tasas y otros ingresos .....9.625	Transferencias corrientes .....475
Transferencias corrientes .....14.550	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales .....27.190	Inversiones reales .....37.650
B) <i>Operaciones de capital:</i>	TOTAL GASTOS .....73.965
Transferencias de capital .....16.750	
TOTAL INGRESOS .....73.965	

**PLANTILLA DE PERSONAL**a) *Funcionarios de carrera:*

1 Secretario-interventor

b) *Personal laboral temporal:*

1 Auxiliar a tiempo parcial.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Velilla de los Ajos, 7 de junio de 2021.– El Alcalde, Santiago Cervero Martínez. 1440

BOPSO-71-23062021